



Ministerio de Economía

00223



CONTRATO No. 377/2016

NOSOTROS: DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ, [REDACTED] Abogado, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Economía con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, que en el transcurso del presente Instrumento me denominaré **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **LEOBARDO JUAN GONZÁLEZ Y ADÁN,** [REDACTED] el domicilio de [REDACTED] portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ,** [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] portador de Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] [REDACTED] quienes actúan en calidad de Apoderados Generales Administrativos, de la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA,** que puede abreviarse **UNO EL SALVADOR, S.A.,** del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en el presente Instrumento me denominaré el **CONTRATISTA,** y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de suministro promovido mediante Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 02/2016-MINEC, denominado **"SUMINISTRO DE CUPONES O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"** adjudicado mediante Resolución número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, "Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana - Centro América y Estados Unidos de América, Capítulo IX" y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** Que el Contratista efectúe a satisfacción del Contratante el suministro de cupones de combustible para vehículos automotores del Ministerio de Economía, conforme al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	N° DE CUPONES	VALOR UNITARIO DEL CUPON O TARJETA CON IVA INCLUIDO	VALOR OPERTADO UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
SECRETARIA DE ESTADO	6,000	\$10.00	\$9.96	\$59,760.00
CENADE	5,000	\$10.00	\$9.96	\$49,800.00
DGESTYC - GOES	2,000	\$10.00	\$9.96	\$19,920.00
DIGESTYC - FAE	3,000	\$10.00	\$9.96	\$29,880.00
TOTAL...	16,000	\$10.00	\$9.96	\$159,360.00

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que no se opongan al presente contrato, los siguientes documentos: **a)** Bases de Licitación; **b)** Oferta del suministro presentado por el Contratista; **c)** Resolución de Adjudicación; **d)** Garantía de Cumplimiento de Contrato y las resoluciones modificativas, en su caso. Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento de acuerdo, ya sea orales, o escritos entre las partes. En caso de contradicción, ambigüedad o duda en la interpretación del contrato y otros documentos contractuales, prevalecerá el texto de este contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente Instrumento serán cubiertas con el Fondo General Presupuestario 2016 (GOES) y Fondo de Actividades Especiales (FAE) para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Contratante se compromete a cancelar al Contratista la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$159,360.00)**, monto a que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, FOVIAL y COTRANS. El Ministerio de Economía pagará a UNO EL SALVADOR, S.A., contra entrega a través de un depósito a la cuenta 501-047111-7 del Banco Agrícola o Cheque Certificado a nombre de Uno El Salvador, Sociedad Anónima. Para hacer la entrega de los cupones, el responsable deberá entregar remesa en el momento como constancia de pago ó el respectivo cheque. El cobro se basará en la cantidad y valor de los cupones recibidos a entera satisfacción por los Administradores del Contrato o la persona delegada por el MINEC para retirar los cupones. Para hacer efectivo el pago correspondiente se deberá firmar el Acta de recepción respectiva por los Administradores del Contrato y el Contratista. **IV) PLAZO, FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:** El suministro para la entrega de los cupones no deberá exceder a ocho días hábiles posteriores a la recepción de la orden de pedido y según las cantidades y especificaciones solicitadas por el MINEC. Los cupones deberán ser retirados en las Oficinas Administrativas de Uno El Salvador, Sociedad Anónima, contra entrega de una carta de autorización extendida por la Contratante a nombre de la persona que retira los cupones, dichos cupones serán entregados en Edificio FUSADES, segundo Nivel Boulevard y Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, de 8:00 a.m. a 12: 00 m. de lunes a viernes. Al momento de retirar los cupones Uno El Salvador, S.A., entregará un recibo por emisión de cupones de combustibles. **V) VIGENCIA DE CONTRATO:** El plazo del contrato es a partir de su fecha hasta que se haya canjeado la totalidad de los vales de combustible en las estaciones de servicio. **VI) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato el Contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Economía, Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al diez por

00222



ciento del valor contratado, la cual tendrá vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato y deberá entregarse a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Economía, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la fecha en que reciba copia del contrato formalizado. En caso de incumplimiento del contrato, el MINEC hará efectiva dicha garantía de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento injustificado del plazo contractual; b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las respectivas Bases de Licitación; c) Cuando el Contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido y, d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista a lo establecido en las cláusulas del contrato. **VII) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá tener presente que deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) El Contratista deberá proporcionar un listado actualizado de las estaciones de servicio de combustible con bomba, ubicadas a nivel nacional. En el listado se deberá indicar: Nombre de las estaciones de servicio, direcciones exactas, horario de servicios, persona de contacto y números telefónicos; b) Los cupones deberán estar impresos con el nombre del Ministerio de Economía; c) Los cupones NO deberán tener fecha de vencimiento, o en su defecto, la fecha de vencimiento podrá ser prorrogada por un año o seis meses adicionales; d) El plazo para la entrega de los cupones no deberán exceder a ocho días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Pedido; e) El límite geográfico para el suministro de combustible será todo el territorio nacional; f) Deberán facturar en el lugar (estación de servicio) donde se provea el combustible, consignando en la factura, número de placa del vehículo, número de cupón o tarjeta electrónica, kilometraje y nombre del motorista; g) El Contratista no deberá suministrar combustible si los cupones no están debidamente sellados y firmados de autorización, o alterados en su impresión y/o firmado y/o sellado; h) Los cupones de combustible serán, entregados en denominaciones de DIEZ 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; i) Los cupones o tarjetas electrónicas deberán ser genéricos para que puedan ser canjeados por Gasolina Súper o Especial, Gasolina Regular y/o Diesel. **VIII) PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V letra b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **IX) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estarán a cargo de [REDACTED]

[REDACTED] quienes actuarán separadamente y serán los responsables de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, en lo que corresponde al servicio de lo que ha solicitado, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento e informar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las sanciones con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP. **X) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a los Administradores del

Contrato con el Contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción conforme a los requerimientos solicitados, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **XI) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El Contratante podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el Contratante autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por el Contratista, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Contratista encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el Contratante evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el Contratante mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y el Contratista, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos Inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el Contratante, y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y el Contratista. **XII) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del MINEC el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XIII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento, el Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIV) PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** Se requiere que el Contratista garantice el cumplimiento de su oferta y de conformidad a las Bases de Licitación, en caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. **XV) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Este contrato se extinguirá por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XVI) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a los bienes recibidos. **XVII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a el Contratista, el Contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a el contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVIII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El MINEC se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana - Centro América y Estados Unidos de América, Capítulo IX, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINEC con respecto a la prestación objeto del presente instrumento,

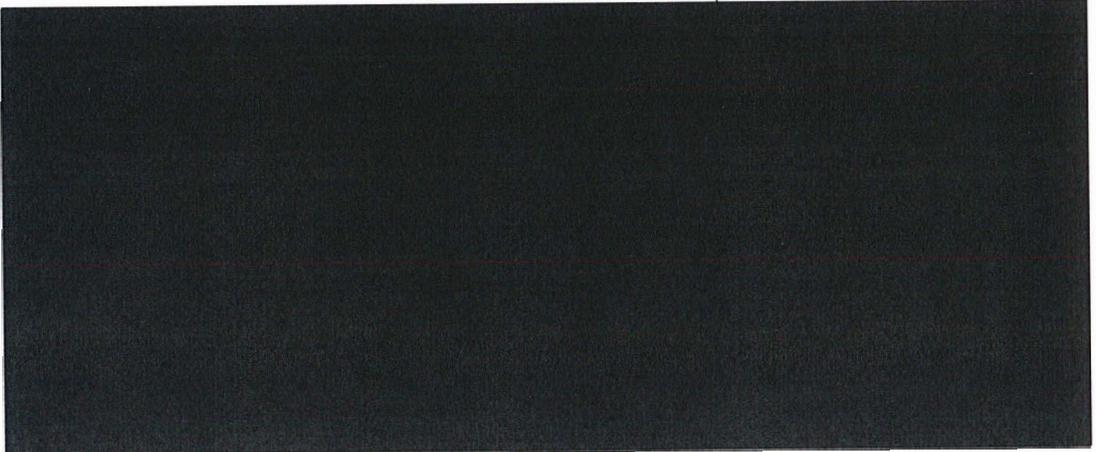
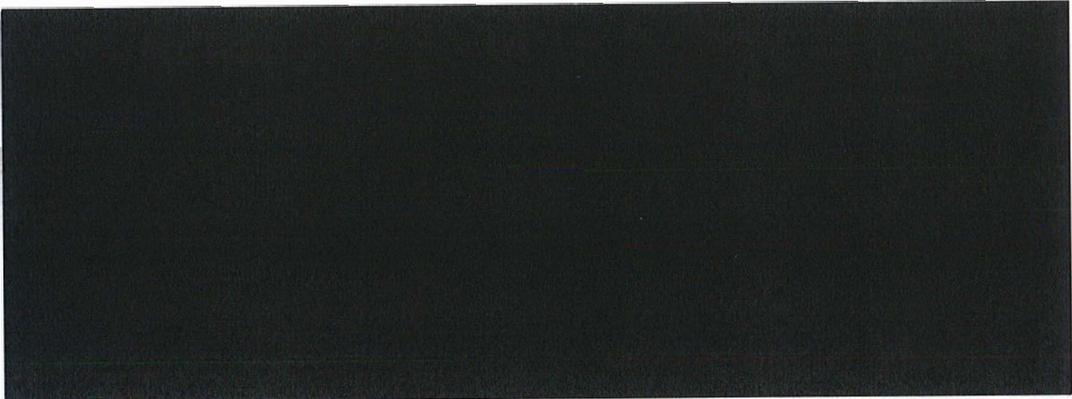
pudivo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el MINEC. **XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El contratante señala como lugar para recibir notificaciones Ministerio de Economía, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Centro de Gobierno, Plan Maestro, Edificio C-1 y C-2, segundo nivel, San Salvador. Teléfono: 2590-5887, y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED]

[REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día nueve de febrero de dos mil dieciséis. ANTE MI CARLOS MARIO GODÍNEZ FLORES, Notario de este domicilio, comparece el señor DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Economía, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número [REDACTED] emitido por la Asamblea Legislativa el día [REDACTED] publicado en el Diario Oficial Número [REDACTED] Tomo Número [REDACTED] de fecha [REDACTED] mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] para el período de [REDACTED] años contados a partir del día [REDACTED] que concluyen el [REDACTED], y sobre la base de lo que disponen los artículos: a) [REDACTED] de la Constitución de la República; b) [REDACTED] 7° de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y c) [REDACTED] Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente, y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **LEOBARDO JUAN GONZÁLEZ Y ADÁN**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] a quien hoy conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MARTÍNEZ**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] a quien hoy conozco e identifico con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] quienes actúan en su calidad de Apoderados Generales Administrativos, de la sociedad **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **UNO EL SALVADOR, S.A.**, del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado a su favor en esta ciudad a las [REDACTED] horas del día [REDACTED] por el Doctor [REDACTED] que compareció en nombre y representación en su calidad de Ejecutor Especial de la sociedad **UNO EL SALVADOR, S.A.**, ante los oficios del Notario de [REDACTED] e inscrito en el Registro [REDACTED] del Registro de [REDACTED] el [REDACTED] en dicha Escritura el Notario autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad, y que la personería con que actúa el poderdante es legítima y suficiente, así como que los Apoderados se encuentran facultados para otorgar contratos como el presente; y que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "EL CONTRATISTA"; Y ME DICEN: a) Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del instrumento anterior en el orden en el que comparecen por haber sido puesta de su plena intención por los comparecientes en el carácter en que actúan; b) Que reconocen los derechos y obligaciones contenidos en dicho instrumento, el cual ha sido otorgado en esta ciudad y en esta fecha. El referido documento lo he tenido a la vista y doy fe que es relativo a un contrato que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE CUPONES O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"**, adjudicado mediante Resolución número OCHENTA Y CINCO de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, la cual deberá ser suministrado de acuerdo a las respectivas Bases de Licitación Abierta DR-CAFTA LA Número cero dos/dos mil dieciséis-MINEC y a lo establecido en la cláusula I del mencionado contrato. El plazo del contrato es a partir de su fecha hasta que se haya canjeado la totalidad de los vales de combustible en las estaciones de servicio. El precio del contrato es por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** El monto a cancelar incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, FOVIAL y COTRANS. El contrato contiene otras cláusulas inherentes a esta clase de instrumentos, a las cuales los comparecientes se obligan en las mismas condiciones que se consignan en el mismo. Y Yo el suscrito

Notario, DOY FE: de ser autenticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas en mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos y alcances legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, habiéndome cerciorado que la conocen, comprenden y por eso la aprueban y suscriben y leído que les hube todo lo escrito íntegramente en un sólo acto, manifestaron que está conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y para constancia firmamos. **DOY FE.**



0016

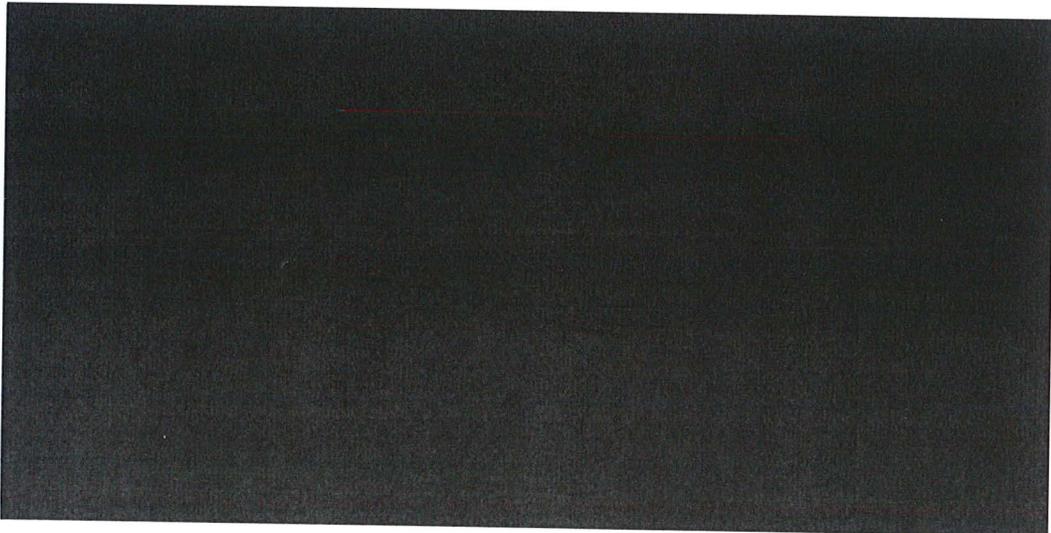


ACTA DE RECEPCIÓN DE 3,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00

En el departamento de cupones de la empresa **UNO EL SALVADOR, S.A.**, ubicadas en



los abajo suscritos, con el propósito de realizar la entrega y recepción de cupones de combustible para los vehículos automotores propiedad del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., la cual consiste en 3,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00, **DEL No. 23128768** hasta el **No 23131767**, para la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, y al precio de venta de NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.96), haciendo un monto total de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,880.00). Este suministro se autorizó de conformidad a la Orden de Pedido No. 377004 de fecha 15 de Marzo de 2016, según contrato No. 377/2016 de fecha 9 de febrero de 2016, compra que será cancelada con FONDOS FAE. Cabe mencionar que el suministro de combustible por medio de cupones, cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA; conforme al contrato, cupones que recibimos a nuestra entera satisfacción y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y en constancia firmamos.





0007

EL SALVADOR
ESTADO PARA LA JUSTICIA

ACTA DE RECEPCIÓN DE 5,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00

En el departamento de cupones de la empresa **UNO EL SALVADOR, S.A.**, ubicadas en

[REDACTED]

presente los abajo suscritos, con el propósito de realizar la entrega y recepción de cupones de combustible para los vehículos automotores propiedad del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., la cual consiste en 5,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00, **DEL No. 23121768** HASTA EL **No. 23126767**, para el Centro de Atención por Demanda, CENADE del Ministerio de Economía, y al precio de venta de NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9.96), haciendo un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49,800.00). Este suministro se autorizó de conformidad a la Orden de Pedido No. 377002 de fecha 15 de Marzo de 2016, según contrato No. 377/2016 de fecha 9 de febrero de 2016, compra que será cancelada con FONDOS GOES. Cabe mencionar que el suministro de combustible por medio de cupones, cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA; conforme al contrato, cupones que recibimos a nuestra entera satisfacción y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y en constancia firmamos.

[REDACTED]

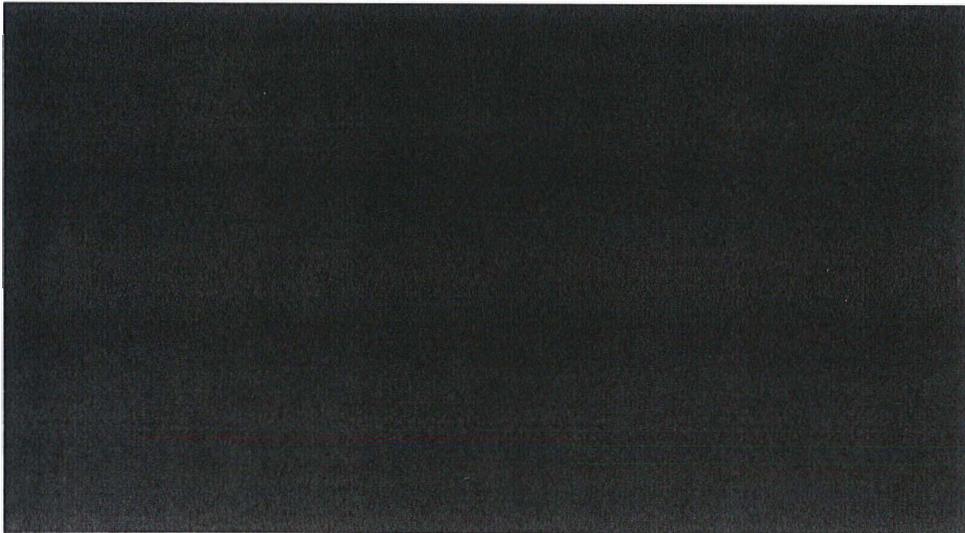


ACTA DE RECEPCIÓN DE 6,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00

En el departamento de cupones de la empresa **UNO EL SALVADOR, S.A.**, ubicadas en



presente los abajo suscritos, con el propósito de realizar la entrega y recepción de cupones de combustible para los vehículos automotores propiedad del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por la empresa UNO EL SALVADOR, S.A., la cual consiste en 6,000 CUPONES GENÉRICOS DE US \$10.00, **DEL No. 23131768** hasta el **No. 23137767**, para la SECRETARÍA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, y al precio de venta de NUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9.96), haciendo un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,760.00). Este suministro se autorizó de conformidad a la Orden de Pedido No. 377001 de fecha 15 de Marzo de 2016, según contrato No. 377/2016 de fecha 9 de febrero de 2016, compra que será cancelada con FONDOS GOES. Cabe mencionar que el suministro de combustible por medio de cupones, cumple con las condiciones y especificaciones técnicas, previamente definidas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA; conforme al contrato, cupones que recibimos a nuestra entera satisfacción y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta y en constancia firmamos.





MINISTERIO
DE ECONOMÍA

Ministerio de Economía

FORMULARIO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

377/2016-MINEC

UNO EL SALVADOR, S.A.

No. De contrato de compra

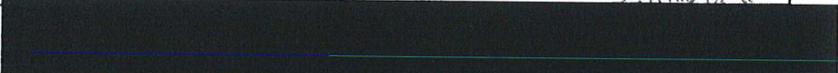
377003/2016

La evaluación del desempeño del contratista se realizará sobre los criterios establecidos en las (bases de licitación o concurso, términos de referencia o especificaciones técnicas), según detalle:

Bienes:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Bien	X			
Cumplimiento de especificaciones técnicas	X			
Plazo o tiempos de entrega	X			
Respuesta oportuna ante reclamo		X		
Disponibilidad de productos y repuestos	N/A			
Empaques	X			
Documentos de soporte / Manuales	N/A			
Instalación y mantenimiento del Bien (Cuando aplique) y garantías de fábrica	N/A			
Garantías	X			
Otros				

Obras/Servicios:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad de la Obras/Servicios	N/A			
Cumplimiento de especificaciones técnicas	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Respuesta oportuna ante reclamo	N/A			
Ingenieros y personal de supervisión	N/A			
Seguridad, higiene y ambiente	N/A			
Obligación laborales	N/A			
Garantías	N/A			
Otros				
Servicio de Consultoría:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Servicio de la Consultoría	N/A			
Cumplimiento de especificaciones técnicas	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Respuesta oportuna ante reclamo	N/A			
Equipo del proyecto	N/A			
Metodología	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Transferencia de tecnología	N/A			
Asistencia posterior (si aplicara)	N/A			

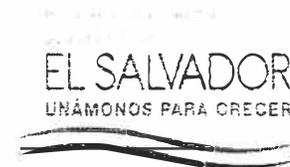
Otros				
-------	--	--	--	--

Fecha de evaluación:	Abril de 2018
Nombre del administrador del contrato:	
Firma:	

NOTA: Los criterios establecidos en este formato deberán ser establecidos y adaptados según la naturaleza de objeto contractual



Ministerio de Economía



INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No. De Contrato/Orden de Compra: 377/2016					Año: 2016			
Nombre del Contratista		UNO EL SALVADOR, S.A.						
PERIODO DE INFORME	DESDE	26	MAYO	2016	HASTA	1°	ABRIL	2018
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUPONES PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.								
Vigencia del contrato	DESDE	9	FEBRERO	2016	HASTA	9	FEBRERO	2017
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

Periodo de Vigencia de Garantía de: DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Cumplimiento de contrato:	377/2016
Buena inversión de anticipo:	N/A
Buena Obra:	N/A
Buen servicio, funcionamiento y calidad:	N/A
Otras (Especificar):	N/A

FECHA DE ORDEN DE INICIO				FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL			
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	FECHA DE ENTREGA CONFORME A CONTRATO	FECHA REAL DE ENTREGA	AVANCE / ESTADO DE EJECUCIÓN
1	QUE EL CONTRATISTA EFECTUE A SATISFACCION EL SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE	NO DEBERA EXCEDER 8 DIAS HABILES POSTERIOR A LA ORDEN DE PEDIDO EN UNA SOLA ENTREGA	ACTA DE RECEPCION 26 DE MAYO DE 2016 CUPONES FONDOS GOES.	N/A
2				

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES / ORDENES DE CAMBIO / PRORROGAS

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del Contrato

4. SUSPENSIÓN DE LA OBRA (Cuando aplique)

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del

5. INCUMPLIMIENTOS (En su caso)

No.	DETALLE	FECHA DE RECLAMO	NOTA DE REFERENCIA	RESPUESTA DEL CONTRATISTA
1				
2				

6. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (En su caso)

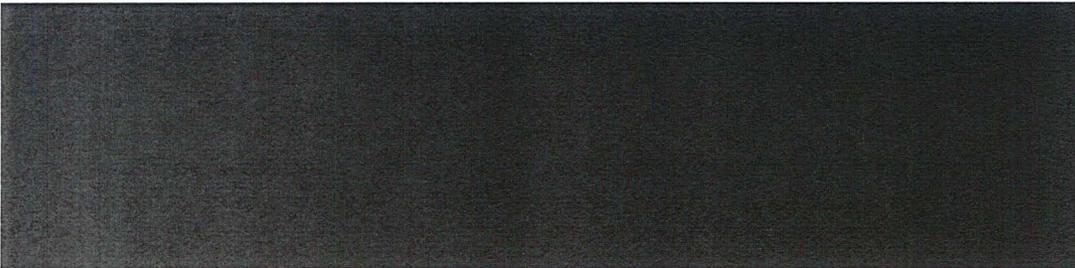
No. DE AMORTIZACIONES	% A RETENER	MONTO

7. CONTROL DE RETENCIONES (Cuando aplique)

No. De pago	% A RETENER	MONTO

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de Abril de 2018.



Vo.Bo. Supervisor (Cuando aplique)

Nombre:

NOTA: El presente formato deberá adaptarse de acuerdo a las condiciones de la naturaleza del objeto contractual

MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS - DIGESTYC

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

377/2016 - MINEC

UNO EL SALVADOR S.A

No. De contrato de compra

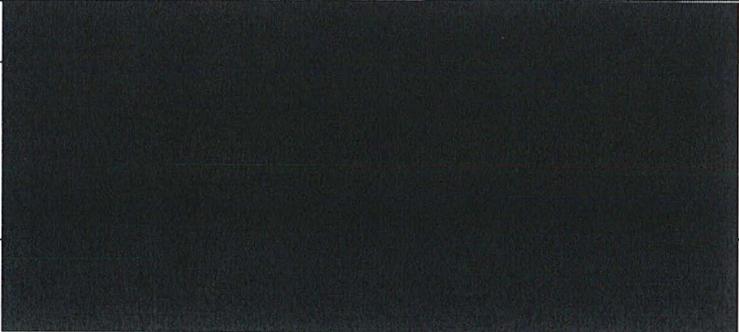
377003/2016

Bienes:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Bien		X		
Cumplimiento de especificaciones	X			
Plazo o tiempos de entrega	X			
Respuesta oportuna ante	NO LAS HUBO			
Disponibilidad de productos y	X			
Empaques	X			
Documentos de soporte /	X			
Instalación y mantenimiento del	N/A			
Garantías	X			
Otros				

Obras/Servicios:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad de la Obras/Servicios	N/A			
Cumplimiento de especificaciones	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Respuesta oportuna ante	N/A			
Ingenieros y personal de	N/A			
Seguridad, higiene y ambiente	N/A			
Obligación laborales	N/A			
Garantías	N/A			
Otros	-			

Servicio de Consultoría:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Servicio de la	N/A			
Cumplimiento de especificaciones	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Respuesta oportuna ante	N/A			

Equipo del proyecto	N/A			
Metodología	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Transferencia de tecnología	N/A			
Asistencia posterior (si aplicara)	N/A			
Otros	-			

Fecha de evaluación:	abr-18
Nombre del administrador del contrato:	
Firma:	

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Dirección General de Estadística y Censos
INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No. De Contrato/Orden de Compra: 377/2016					2016			
Nombre del Contratista		UNO EL SALVADOR, S.A						
PERIODO DE INFORME	DESDE	26	MAYO	2016	HASTA	1	ABRIL	2018
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUPONES PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA								
Vigencia del contrato	DESDE	9	FEBRERO	2016	HASTA	9	FEBRERO	2017
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

Periodo de Vigencia de Garantía de: **Durante doce meses a partir de la fecha de suscripcion del contrato**

Cumplimiento de contrato:	377/2016
Buena inversión de anticipo:	N/A
Buena Obra:	N/A
Buen servicio, funcionamiento y calidad:	N/A
Otras (Especificar):	N/A

FECHA DE ORDEN DE INICIO	-	-	-	FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL	-	-	-
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

Detalle unicamente para compra de cupones de combustible con Fondos GOES

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	FECHA DE ENTREGA CONFORME A CONTRATO	FECHA REAL DE ENTREGA	AVANCE / ESTADO DE EJECUCIÓN
1 -	<i>Que el contratista efectue a satisfaccion el suministro de 2,000 cupones de combustible</i>	<i>No debera exceder 8 dias habiles posterior a la orden de pedido- en una sola entrega</i>	<i>Acta de recepcion 26 de Mayo de 2016 vales fondos GOES</i>	<i>Reportes mensuales del consumo de combustible</i>
2				

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES / ORDENES DE CAMBIO / PRORROGAS

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del Contrato
<i>N/A</i>		

4. SUSPENSIÓN DE LA OBRA (Cuando aplique)

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del
<i>N/A</i>		

5. INCUMPLIMIENTOS (En su caso)

No.	DETALLE	FECHA DE RECLAMO	NOTA DE REFERENCIA	RESPUESTA DEL CONTRATISTA
-----	---------	------------------	--------------------	---------------------------

1	<i>No los hubo</i>			
2				

6. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (En su caso)

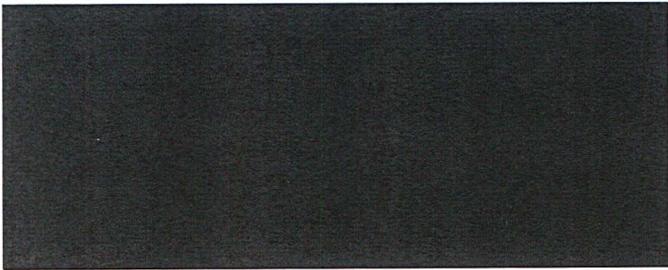
No. DE AMORTIZACIONES	% A RETENER	MONTO
<i>N/A</i>		

7. CONTROL DE RETENCIONES (Cuando aplique)

No. De pago	% A RETENER	MONTO
<i>N/A</i>		

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de Abril de 2018



MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS - DIGESTYC

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

377/2016

UNO EL SALVADOR S.A

No. De contrato de compra

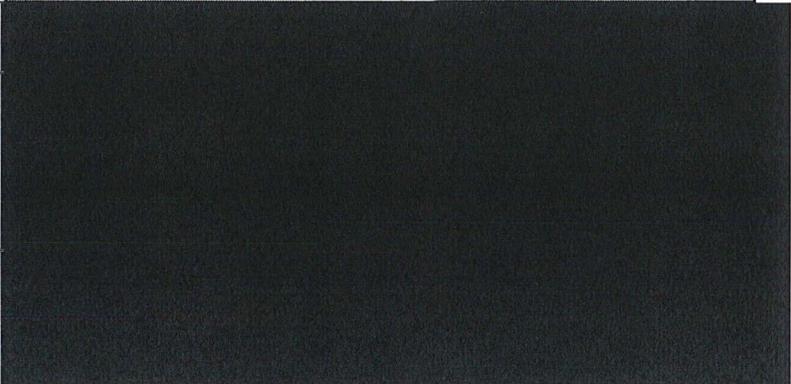
377004/2016

Bienes:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Bien		X		
Cumplimiento de especificaciones	X			
Plazo o tiempos de entrega	X			
Respuesta oportuna ante	NO LAS HUBO			
Disponibilidad de productos y	X			
Empaques	X			
Documentos de soporte /	X			
Instalación y mantenimiento del	N/A			
Garantías	X			
Otros				

Obras/Servicios:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad de la Obras/Servicios	N/A			
Cumplimiento de especificaciones	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Respuesta oportuna ante	N/A			
Ingenieros y personal de	N/A			
Seguridad, higiene y ambiente	N/A			
Obligación laborales	N/A			
Garantías	N/A			
Otros	-			

Servicio de Consultoría:	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del Servicio de la	N/A			
Cumplimiento de especificaciones	N/A			
Plazo o tiempos de entrega	N/A			
Respuesta oportuna ante	N/A			

Equipo del proyecto	N/A			
Metodología	N/A			
Plan de trabajo	N/A			
Transferencia de tecnología	N/A			
Asistencia posterior (si aplicara)	N/A			
Otros	-			

Fecha de evaluación:	abr-18
Nombre del administrador del contrato:	
Firma:	

MINISTERIO DE ECONOMIA
Dirección General de Estadística y Censos
INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No. De Contrato/Orden de Compra: 377/2016					2016			
Nombre del Contratista		UNO EL SALVADOR, S.A						
PERIODO DE INFORME	DESDE	8	JUNIO	2016	HASTA	1	ABRIL	2018
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

1. INFORMACION DEL CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE CUPONES PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA								
Vigencia del contrato	DESDE	9	FEBRERO	2016	HASTA	9	FEBRERO	2017
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

Periodo de Vigencia de Garantía de: **Durante doce meses a partir de la fecha de suscripción del contrato**

Cumplimiento de contrato:	377/2016
Buena inversión de anticipo:	N/A
Buena Obra:	N/A
Buen servicio, funcionamiento y calidad:	N/A
Otras (Especificar):	N/A

FECHA DE ORDEN DE INICIO	-	-	-	FECHA DE LA RECEPCIÓN FINAL	-	-	-
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

Detalle unicamente para compra de cupones de combustible con Fondos FAE

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	FECHA DE ENTREGA CONFORME A CONTRATO	FECHA REAL DE ENTREGA	AVANCE / ESTADO DE EJECUCIÓN
1 -	<i>Que el contratista efectue a satisfaccion el suministro de 3,000 cupones de combustible</i>	<i>No debera exceder 8 dias habiles posterior a la orden de pedido- en una sola entrega</i>	<i>Acta de recepcion 08 de Junio de 2016 vales fondos FAE</i>	<i>Reportes mensuales del consumo de combustible</i>
2				

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES / ORDENES DE CAMBIO / PRORROGAS

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del Contrato
<i>N/A</i>		

4. SUSPENSIÓN DE LA OBRA (Cuando aplique)

Nombre del peticionario	Descripción de la situación	Recomendación del Administrador del
<i>N/A</i>		

5. INCUMPLIMIENTOS (En su caso)

No.	DETALLE	FECHA DE RECLAMO	NOTA DE REFERENCIA	RESPUESTA DEL CONTRATISTA
-----	---------	------------------	--------------------	---------------------------

1	<i>No los hubo</i>			
2				

6. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (En su caso)

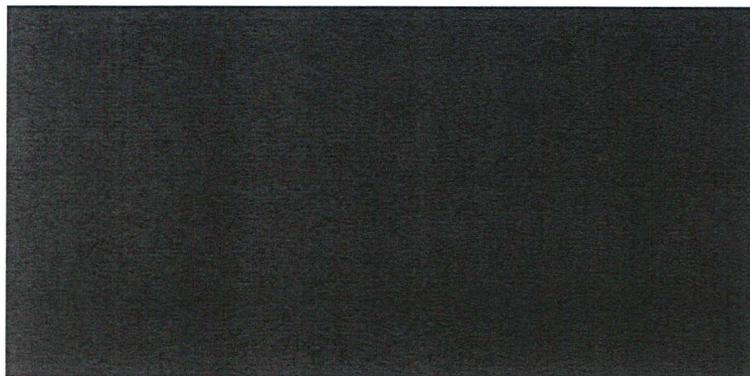
No. DE AMORTIZACIONES	% A RETENER	MONTO
<i>N/A</i>		

7. CONTROL DE RETENCIONES (Cuando aplique)

No. De pago	% A RETENER	MONTO
<i>N/A</i>		

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 30 de Abril de 2018



(Type a title for your page here)

[Imprimir](#)
[Imprimir para LAIP](#)

4.77 0009

		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Ramo de Economía		UNIDAD DE ADQUISICIONES			PREVISION NO:103
UACI del Ministerio de Economía		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
ORDEN DE PEDIDO					
Lugar y Fecha:		Centro de Gobierno, Edificio C2, 15 de Marzo del 2016		No.Orden:377002/2016	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
UNO EL SALVADOR,SOCIEDAD ANONIMA					
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL	
5000	Unidad	CUPONES PARA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EL CENADE. SEGUN CONTRATO No:377/2016.	\$9.96	\$49,800.00	
-	-	TOTAL.....	-	\$49,800.00	
SON: cuarenta y nueve mil ochocientos 00/100 dolares					
OBSERVACIONES:					
LUGAR DE ENTREGA:ALAMEDA JUAN PABLO II Y CALLE GUADALUPE EDIF. C-2, -MINEC.					